

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, toco los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia segunda subasta para las obras de Clínica y Casa de Médico en el pueblo de Villalbilla, por el precio tipo de 350.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 8.750 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—65.776)

Se anuncia segunda subasta para las obras de Clínica y Casa de Médico en el pueblo de Bustarviejo, por el precio tipo de 350.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con

cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 7.732 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—65.775)

Se anuncia segunda subasta para las obras de saneamiento en el pueblo de Quijorna, por el precio tipo de 295.138,68 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 7.378,46 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—65.774)

Sección de Cooperación y Coordinación.—Contratación

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de junio de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ampliación de abastecimiento de agua en Chinchón, por el precio tipo de 644.268,93 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—65.771)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de junio de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en el pueblo de Griñón, por el precio tipo de 587.127,76 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—65.772)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de junio de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de Matadero Municipal en el pueblo de Guadarrama, por el precio tipo de 993.407,40 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—65.773)

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.705, expediente de adopción de Caridad Ana Merlín Rodríguez de Castro (antes del Alcázar Martín), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de julio de 1963, con dos días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.954)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.706, expediente de adopción de Juan Carlos Núñez de Arenas (331-2-20.631), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 25 de mayo de 1963, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.955)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.702, expediente de adopción de Ricardo Muñoz Alonso (328-2-18.763), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de

Puericultura el día 4 de abril de 1960, con veinticinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimientos de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.956)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.703, expediente de adopción de Luisa Moreno Vega (331-2-20.658), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de junio de 1963, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.957)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.704, expediente de adopción de María Salvia Pérez Uriarte (330-1-19.930), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 26 de marzo de 1962, con catorce días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.958)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado en la calle Quince de Mayo y camino de la Ermita del Santo.

Tipo: 339.679,84 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 6.794 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado en las calles Quince de Mayo y camino de la Ermita del Santo, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.685)

Objeto: Concurso de obras de modernización de alumbrado público existente en diversas calles del Distrito de Arganzuela-Villaverde.

Tipo: 1.064.525 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 20.965 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de modernización del alumbrado público existente en diversas calles del distrito de Arganzuela-Villaverde, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan para este contrato.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.686)

Objeto: Subasta de obras de extensión de capa de asfalto y rectificación de bordillo en la calle de San Mateo, entre la calle de Fuencarral y la travesía de San Mateo.

Tipo: 464.749,10 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.295 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de extensión de asfalto y rectificación de bordillo en la calle San Mateo, entre Fuencarral y la travesía San Mateo, y se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan para este contrato.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.687)

Objeto: Concurso de obras de modernización de alumbrado público en la calle

de Argensola y calles pertenecientes al distrito de Centro.

Tipo: 304.322,97 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 6.085 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de modernización de alumbrado en calles pertenecientes al distrito de Centro, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan para este contrato.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.688)

Objeto: Concurso de obras de instalación de nuevo alumbrado público en diversas calles del distrito de Chamartín.

Tipo: 763.360 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 15.265 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de instalación de nuevo alumbrado público en diversas calles del distrito de Chamartín, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan para este contrato.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.689)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de suministro e instalación de señales no automáticas y carteles reguladores del tráfico en el término municipal de Madrid, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 13 del actual, ha seleccionado para el segundo período de la licitación a las empresas "Industrias Saludes Simón" y

"Díaz y Cía., S. A.", quedando eliminadas las proposiciones presentadas por "Virex, Sociedad Anónima" y "Mosa".

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las suscritas por las Sociedades eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 28 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número cinco), para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogueras.

(O.—65.785)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto extraordinario para la construcción de unidades escolares y modernización de los servicios de la Policía Municipal, por importe nivelado en Gastos e Ingresos de 665.794.134 pesetas, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que por las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el número 3 del artículo 696 de dicho Cuzpo legal.

Madrid, 16 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.777)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Conforme a lo que dispone la norma octava del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se pone en conocimiento de las Autoridades, contribuyentes y público en general, el haber sido nombrado para ejercer, con carácter interino, el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Carabanchales, de Madrid-Capital, don José Fuentes y Carlos Roca.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G.—3.953)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 183

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—Don Carlos Vázquez Ruiz.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-incomparecida en esta instancia, don Manuel Martínez Rojo, mayor de edad, minero, vecino de Arroyaseca, Municipio de Comesende, partido de Celanova; don Manuel Fernández Rodríguez, mayor de edad, soltero, minero, vecino de Viso, Municipio de Ramiranes; don Alejos Ernesto Pérez Pérez, mayor de edad, soltero, minero, vecino de Escudeiros; don Manuel Pérez Vázquez, ma-

yor de edad, casado, minero, vecino de Escudeiros; don Pablo Vázquez Gil, mayor de edad, casado, minero, vecino de Escudeiros; don Tomás Martínez Prado, mayor de edad, casado, minero, vecino de Escudeiros; don Antonio Rodríguez González, mayor de edad, casado, minero, vecino de Escudeiros; don Manuel Feijóo Pérez, mayor de edad, soltero, minero, vecino de Escudeiros; don José Yanes Vázquez, mayor de edad, casado, minero, y vecino de Escudeiros; don Manuel Miguel Fernández, mayor de edad, soltero, serrador, vecino de Frieira, Municipio de Gomeende; don José Vázquez Vázquez, mayor de edad, minero, vecino de Tijosa, Municipio de Gomeende; don Leyerto Iglesias Yáñez, mayor de edad, soltero, vecino de Escudeiros; don Ignacio Martínez Prado, mayor de edad, casado, minero, vecino de Escudeiros, y don José Dasilva, mayor de edad, casado, minero, vecino de Villaverde, Municipio de Acevedo del Río, partido de Celanova; con todos ellos, por su incomparecencia en esta instancia, se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra parte, en concepto de demandada-apelante, la entidad "Compañía Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don León Amores, y también contra don José Casalls Borrell, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, con domicilio en el paseo del Pintor Rosales, número sesenta y dos, incomparecido en los autos, con el que se entendieron las actuaciones en estrados; sobre tercería de mejor derecho.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco dictó el señor Juez de primera instancia número ocho de Madrid, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Que estimando la demanda de tercería de mejor dominio formulada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre y representación de don Manuel Martínez Rojo, don Manuel Fernández Rodríguez, don Alejos Ernesto Pérez Pérez, don Manuel Pérez Vázquez, don Pablo Vázquez Gil, don Tomás Martínez Prado, don Antonio Rodríguez González, don Manuel Feijóo Pérez, don Servando Gil Sánchez, don José Yáñez Vázquez, don Manuel Miguel Fernández, don José Vázquez Vázquez, don Leyerto Iglesias Yáñez, don Ignacio Martínez Prado y don José Dasilva Dasilva Dasilva, contra la entidad "Compañía Nacional de Electricidad, S. A.", y don José Casalls Borrell, actuando dichos demandantes como acreedores de este último demandado por el concepto de salarios, por un importe total de cuatrocientas tres mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, respecto a los bienes embargados por la Magistratura de Trabajo de Orense, y por este mismo Juzgado en los autos ejecutivos seguidos ante él contra los dos referidos demandados, debo declarar y declaro que los expresados demandantes gozan de preferencia para el percibo de sus créditos, por ser singularmente privilegiados respecto al crédito de la Sociedad ejecutante y demandada en la presente tercería, y con cargo al producto de los bienes que fueron objeto de subasta y embargados por los actores y que han sido motivo de los autos en que se dicta esta resolución. — Asimismo, y como consecuencia de la precedente declaración, los citados demandantes deben percibir, con preferencia a la demandada "Compañía Nacional de Electricidad, S. A.", y hacer suyo con prioridad a este importe del precio total o valor íntegro consignado en la Caja General de Depósitos, resultante del acto de subasta pública judicial celebrada el día veinticuatro de diciembre del pasado año, de los bienes que fueron objeto de licitación, embargados en el juicio ejecutivo anteriormente mencionado, sin que tal percibo pueda rebasar la expresada cantidad, importe de los créditos singularmente privilegiados existentes a favor de los demandantes, o sea la de cuatrocientas tres mil cuatrocientas treinta y tres pesetas. — Igualmente, y por virtud de lo que se resuelve, se ordena hacer pago y efectividad de la suma antes mencionada de cuatrocientas tres mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, o bien de la que siendo menor a ésta se halle ingresada en la Caja General de Depósitos procedente del producto de la venta en pública subasta rea-

lizada en dichos autos ejecutivos a los demandantes referidos.—Como consecuencia de cuanto antecede, debo condenar y condeno a ambos demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y pronunciamientos. Y no se estima procedente hacer especial declaración en cuanto a las costas del procedimiento".

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco dictó el señor Juez de primera instancia número ocho de Madrid, y a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la no comparecencia ante este Tribunal de actores y demandado don José Casalls Borrell, se publicará en debida forma, de no solicitarse la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Alfonso Calvo.—Luis Rubido. — Gaspar Fernández-Lomana.—Carlos Vázquez.—Vidal Morales.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Carlos Vázquez Ruiz, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a todos los demandantes y al demandado don José Casalls Borrell, expido y firmo la presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.527)

(C.—28.466)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en juicio ejecutivo seguido por "Enrique Gómez Asensio, S. A.", contra don Esteban Sánchez Romero, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de compra del piso cuarto letra D de la casa número dieciocho de la calle de Tucán, de esta capital, embargados al demandado, y que le corresponden con motivo del contrato privado de compraventa otorgado por dicho demandado con don Félix Valencia Prieto, en primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de ochenta y cinco mil pesetas, precio de tasación de los derechos que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que la copia del contrato cuyos derechos se subastan y la tasación del perito de aquéllos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—43.607)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A., Finasa", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Juan y don Joaquín López Campos, sobre reclamación de veinticinco mil doscientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Juan y don Joaquín López Campos, en la calle de Antonio López, número noventa, y que son los siguientes:

Un tractor, marca "Hanomag-Barreiros", motor ENH-12)V-2906, chasis número 0551329, matrícula M-274.795.

Un tractor, marca "Hanomag-Barreiros", matrícula M-290.601.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de agosto, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas noventa mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—43.598)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Germán García Sánchez, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Tomás Gil Garrido, "Granja Tomasín", sobre reclamación de tres mil siete pesetas con veinte céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Tomás Gil Garrido, en la calle de Tres Hermanos, número nueve (Orcasitas) y que son los siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Ondine", de diecisiete pulgadas, con elevador y antena interior.

Un cocina para gas butano, de dos fuegos, con horno, marca "Terlay".

Un automóvil, marca "Renault", modelo cuatro-F, tipo furgoneta, matrícula de Madrid número 432.537.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de agosto, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y tres mil ochocientos pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—43.611)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Asencio Decoración, S. L.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Javier Armet Xiol, propietario de "Anabel Films", sobre reclamación de ciento catorce mil cien pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de "Hispano Fox Films", en la calle de Balmes, ciento catorce, Barcelona, y que son los siguientes:

El negativo, copias y derechos de explotación de la película titulada "El Pecador y la bruja".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de agosto, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—43.608)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de "Montalbán, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Navarro Orcajada, sobre reclamación de setenta y seis mil ochocientos pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Navarro Orcajada, en Fuente Librada (Murcia), finca "Casa del Pozo", y que son los siguientes:

Un tractor, marca "Zetor", de cincuenta-cinco y ocho, "Super", número de motor ciento cinco-quince mil ochocientos setenta y siete, de gas-oil.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles y una vez que ha sido rebajado el veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, A. Valenzuela.

(A.—43.606)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta ca-

pital, en los autos de juicio ejecutivo sumario seguidos a instancia del Procurador señor Moral, en nombre de don José Franco López y don José Martín Anguita, contra don Saturnino Arroyo Hernández, hoy sus herederos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Piso bajo, centro derecha, de la casa número diez de la calle de Conde de Romanones, de Madrid, que ocupa una superficie de 162,61 metros cuadrados. Tiene una entreplanta ocupada por el local bajo derecha y el piso primero interior. Tiene acceso por el patio A y una cueva de diez metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: al frente, la calle de su situación; izquierda, escaleras, patio y portal; derecha, local bajo derecha, patio y casa número ocho de la citada calle, y al fondo, patio y local del fondo bajo. A esta finca le corresponde un módulo o porcentaje de cuarenta y un enteros trescientos noventa y siete milésimas por mil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres al tomo mil trescientos diecisiete del archivo, libro trescientos cincuenta y cuatro de la sección segunda, folio ciento ochenta y tres, finca número nueve mil ochenta y cinco, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la suma de trescientas treinta mil pesetas, en que fué tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que la consignación del precio se verificará a los ocho días de su aprobación.

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.600)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día ocho de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado la primera subasta pública de los bienes especialmente hipotecados, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número quinientos dieciséis de mil novecientos sesenta y cinco, instado por el Banco de Crédito Industrial, contra la entidad "Herederos de Modesto Escobar, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta para la primera finca la cantidad de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas, y para la segunda un millón cuatrocientas treinta mil pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dichos tipos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno están

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Serán de cuenta del rematante los gastos que se originen para la inscripción de su título en el Registro de la Propiedad, así como el impuesto de Plus Valía que en su caso pudiera recaer sobre las fincas que se subastan.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica. Colonia agrícola de "Santa Inés", en cuyos terrenos está enclavada la fábrica de ladrillos de "Santa Inés", sita en el partido de Santa Catalina, del término de Málaga, que linda: por Poniente y Levante, con terrenos del "Cortijo Atabal", y por el Sur, con la carretera que va de Teatines a Campanillas, midiendo, con inclusión de las edificaciones de la fábrica, una superficie de once fanegas, dos celemines y cuatro estadales de la antigua medida agraria, equivalentes a ocho hectáreas, siete áreas y diecinueve centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte de ella se encuentra enclavada:

a) Un grupo de casas en la "Colonia de Santa Inés", de la cual forma parte una casa grande con dos plantas y ciento diez pequeñas, tipo de obreros, con dos habitaciones de patio, que lindan por todos sus puntos con tierras de la propiedad de don Modesto Escobar Acosta.

b) Y una fábrica de ladrillos en la "Colonia de Santa Inés" antes descrita, con dos hornos continuos, tres de leña, diferentes máquinas para la fábrica de ladrillos, tejas planas y losetas. Otros talleres, alfarería, tejar, barrera, secadero, etcétera.

c) Un edificio de treinta y cinco viviendas, de planta baja, correspondiendo a la parcela uno, dentro de la total extensión expresada, catorce viviendas, a la parcela dos, diez viviendas; y a la parcela tres, siete viviendas. La construcción es de cimiento de mampostería hormigonada, muros de fábrica de ladrillo, pavimentos de baldosín hidráulico y cubierta de armadura de madera y teja curva. Con instalación de agua, luz y cuarto de baño; las treinta y cinco viviendas son de las calificadas de segunda categoría tipo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo cuatrocientos cuarenta y uno, folio ciento setenta y ocho vuelto, finca número mil setecientos sesenta y cuatro, inscripción vigésimocuarta.

B) Suerte de tierra segregada del "Cortijo del Atabal", en término de Málaga, que mide una superficie de diez hectáreas, veinticinco áreas, treinta centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con el resto de la finca del "Atabal"; por el Sur, con la fábrica de ladrillos "Santa Inés"; por el Levante, con una cañada arroyo de la misma finca, y por el Poniente, con otra cañada de la misma finca que existe entre ellas y las tierras de viña que tiene don Manuel Randa. Dentro de esta finca se encuentra la barrera de la fábrica de ladrillos "Santa Inés".

Inscrita al tomo cuatrocientos veintidós, folio seis, finca seis mil seiscientos sesenta y uno, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—43.610)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid, se sigue expediente a instancia de don Luis Rodríguez de Cueto, sobre declaración de herederos abintestato de doña Enriqueta Rodríguez Valverde, hija de Enrique y de Carmen, natural de Cuevas de Vera (Almería) y fallecida en esta localidad, de donde era vecina, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en estado de viuda de don Elicio Gon-

zález Mateo, sin haber dejado descendientes ni ascendientes legítimos ni naturales, cónyuge supérstite, ni otros parientes colaterales más que el promovente y su hermano don José Rodríguez de Cueto, hermanos éstos por parte de padre, solicitándose la declaración de herederos de la causante a favor de los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Enriqueta Rodríguez Valverde, que la reclama sus citados hermanos, por parte de padre, don Luis y don José Rodríguez de Cueto, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a hacer uso de sus derechos, en el término de treinta días.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, se expide y firma el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.623)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "R. Oyarzun y Cía., S. A.", contra don Juan Limones García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de una máquina de hacer café, marca "Cimbali", y un molinillo dosificador, tipo "Fremior", embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día cuatro de agosto próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de quince mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, don Juan Limones García, vecino de Sevilla, en calle Mallén, número veinte.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.595)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, se hace público que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos doña Vicenta Cruzado Forcar, con domicilio en Madrid, calle Cea Bermúdez, número cuarenta y tres, titular del establecimiento "Explotaciones El Refugio", venta al por mayor de productos del campo, y declarado en insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta General de Acreedores el día veinte de septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.596)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo existen autos de juicio de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "L'Unión, Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos", de Madrid, contra don Ildefonso Sánchez Barragán, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Primero. Una lavadora, marca "Bru", de forma cuadrada, de 0,60 metros de ancho por 1,10 metros de alto.

Segundo. Una cocina de gas butano, marca "Fagor", de tres fuegos, con su correspondiente bombona de butano.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de cuatro mil trescientas pesetas, hallándose depositados en poder del propio demandado, señor Sánchez Barragán, con domicilio en Lebrija (Sevilla), calle Lorenzo Leal, seis.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día cuatro de agosto próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—43.593)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don José Granda Molero, en representación de "Cadesa, S. A.", contra don Alfonso Moreno Castro, cuyo domicilio y paradero se desconocen, en reclamación de cantidad, se ha acordado, y por la presente emplazo a dicho demandado, para que en término de seis días comparezca en dichos autos ante el Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, al objeto de personarse para darle traslado de la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicho demandado, cuyo domicilio y paradero se desconocen y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo la presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—43.591)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36